Enterado con toda Estimac.n su carta de
vm de 21 del corr.te en que se sirve participarme
la resolucion del Real y Supremo Cons.o que man
da que los Curas de las Parroq.s de vm no lo deben
ocupar asiento y prima posesion al Sr. Alcalde
mro tramo.n al Sr. Corr.do sentandose estos al lama
no dra del Alcalde como que por su falta o ausenc.a
deben exercer la D. y los Curas al lamano izq.da

Estimo mucho la atencion de vm
encomendarme estas cosas q.e que quedo
en hacer el uso corresp.te y Xpto conlamas sma
ley p.a q.e sea agradado de vm que g.de dios
m.s a.s Dem.s Dig.na.n en la M.N.
y M.L. Ciudad de S. Sebas.n 25 de
Abril de 1771.

D.n Vicente Ig.o de Ternovabat

Sor Alt. N. de M. L. Provincia de Guipuzcoa.

Pedro Ig.o de Altuiano

D. Lerilla de Vergara